



ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que se somete a información pública la resolución en la que se aprueba el Proyecto de Transformación en regadío para la zona de los riegos sociales de Calcón, embalse de Guara (Huesca).

Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 14 de agosto de 2017, se aprobó el “Proyecto de transformación en regadío para la zona de los riegos sociales de Calcón, embalse de Guara. (Huesca)”.

Asimismo se informa de que la declaración por decreto del Gobierno de Aragón del interés general de la transformación junto con la aprobación del proyecto de obras lleva implícita la declaración de interés social e implica la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos necesarios para la efectiva ejecución de la transformación, todo ello para los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 6/2004, de 9 de diciembre, por la que se establecen medidas en materia de expropiación forzosa para actuaciones de mejora y creación de regadíos.

En base a lo expuesto, de conformidad con los artículos 15 y ss de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, se procede a la información pública de dicho proyecto cuya resolución aprobatoria se adjunta como anexo de este anuncio y cuyo documento técnico podrá estudiarse en los lugares abajo indicados, por el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular alegaciones de fondo o de forma frente a la necesidad de ocupación, advirtiéndole que a estos efectos el proyecto de referencia incorpora en su Anejo número 10 y el plano Número 8 (modificados) del proyecto, relativos a bienes y derechos afectados con la identificación de sus titulares todo ello sin perjuicio del siguiente pie de recurso.

Tal y como se indica en la resolución aprobatoria podrá ser recurrida ante el Consejero de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda legalmente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Comunidad de Regantes de la Cuenca del Calcon, c/ Santo Grial, número 4, 22003 Huesca. Servicio Provincial de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de Huesca, plaza de Cervantes, número 1, 22003-Huesca.

Zaragoza, 16 de agosto de 2017.— El Director General de Desarrollo Rural. P.S: El Secretario General Técnico de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (Orden de 20 de julio de 2015), José Luis Castellano Prats.

ANEXO**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO PARA LA ZONA DE LOS RIEGOS SOCIALES DE CALCÓN, EMBALSE DE GUARA. (HUESCA)****EXPEDIENTE H160005**

Visto el PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO PARA LA ZONA DE LOS RIEGOS SOCIALES DE CALCÓN, EMBALSE DE GUARA. (HUESCA) redactado por el Ingeniero Agrónomo de SARGA D. Mariano Ordás Monaj, así como el informe al proyecto del Servicio de Infraestructuras Rurales, en el que se afirma que cumple con los requisitos exigidos por la Ley de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

I.- El artículo tercero, apartado primero del Decreto 209/2008, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se declara de Interés General de la Comunidad Autónoma de Aragón el regadío social de la primera fase de Calcón (Embalse de Guara) en los núcleos de Aguas (T.M. de Loporzano), Ibieca y Liesa (T.M. de Siétamo) de la provincia de Huesca, que atribuye a la Dirección General de Desarrollo Rural la competencia para aprobar este proyecto de obras.

II.- La Resolución de 20 de abril de 2009 de la Confederación Hidrográfica del Ebro, que concede el aprovechamiento de aguas para el riego de 1.250 has. en los Términos Municipales de Loporzano, Ibieca y Siétamo.

III.- El artículo 8.4 del Decreto 43/2003, de 25 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el procedimiento para la creación de nuevos regadíos de interés social en la Comunidad Autónoma de Aragón.

IV.- La declaración de impacto ambiental formulada por Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de 15 de julio de 2008.

V.- El informe de 6 de mayo de 2016 de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación Hidrográfica del Ebro considerando el estado BUENO de la masa de agua ES091MSPF380, de la cual se produce la toma de aguas del presente proyecto.

VI.- En la Asamblea general extraordinaria de la Comunidad de Regantes de la Cuenca del Calcón celebrada el 7 de octubre de 2016 se aprobó el texto del convenio a firmar entre el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón y la CCRR de la Cuenca del Calcón en relación con la ejecución de las obras de referencia.

VII.- En la Asamblea general ordinaria de 9 de junio de 2017 de la Comunidad de Regantes de la Cuenca del Calcón se aprueba una modificación del "Anejo nº10:

Bienes y derechos afectados" y de los planos nº8 del Proyecto, relativos de igual modo a los bienes afectados.

RESUELVO:

1º.- Aprobar técnicamente el **PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO PARA LA ZONA DE LOS RIEGOS SOCIALES DE CALCÓN, EMBALSE DE GUARA, (HUESCA)**, expediente H160005, cuyo presupuesto de ejecución por contratación asciende a la cantidad de CINCO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.709.933,52 €) con la modificación hecha en junio de 2017 relativa a los bienes afectados.

2º.- Desglosar las obras de interés general y de interés común de la siguiente manera:

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO		TOTAL	I. GENERAL	I. COMUN
00	CAPTACIÓN Y TUBERÍA EXISTENTE	16.690,87	16.690,87	0,00
01	RED DE TUBERÍAS	3.286.716,36	0,00	0,00
	Ramal R1 hasta PK 8+146		1.733.375,09	0,00
	Resto red de tuberías y elementos		0,00	1.553.341,27
02	FILTRADO	115.434,78	115.434,78	0,00
03	RED DE TUBERÍAS TERCIARIAS	101.636,26	0,00	101.636,26
04	AUTOMATIZACIÓN, TELECONTROL Y SISTEMAS DE ALARMA	171.452,54		
	Sistema de control captación, filtrado y R1 hasta Pk 8+146		86.387,33	
	Resto de sistema de control			85.065,21
05	REPOSICIÓN SERVICIOS AFECTADOS	217.129,39	0,00	217.129,39
06	GESTIÓN DE RESIDUOS 50% para cada	1.825,00	912,50	912,50
07	ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD 50% para cada	39.148,49	19.574,25	19.574,24
08	SEGUIMIENTO AMBIENTAL 50% para cada	15.473,30	7.736,65	7.736,65
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	3.965.506,99	1.980.111,47	1.985.395,52
	Gastos generales	515.515,91	257.414,49	258.101,42
	Beneficio industrial	237.930,42	118.806,69	119.123,73
	Suma	4.718.953,32	2.356.332,65	2.362.620,67
	IVA	990.980,20	494.829,86	496.150,34
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	5.709.933,52	2.851.162,51	2.858.771,01
	% QUE RESULTA SOBRE EL TOTAL		49,93%	50,07%

3º.- Determinar que el importe que corresponde abonar a la Administración es de 4.280.548,02 Euros y el que corresponde a los usuarios, de 1.429.385,50 Euros.

4º.- Distribuir el gasto de estas obras en las siguientes anualidades, condicionadas a su aprobación por el Gobierno de Aragón:

AÑO	ANUAL (€)	GASTO PÚBLICO (€)	GASTO PRIVADO (€)
2018	100.000,00 €	74.966,69 €	25.033,31 €
2019	1.500.000,00 €	1.124.500,31 €	375.499,69 €
2020	2.000.000,00 €	1.499.333,75 €	500.666,25 €
2021	2.109.933,52 €	1.581.747,27 €	528.186,25 €
TOTAL	5.709.933,52 €	4.280.548,02 €	1.429.385,50 €

5º.- Fijar como plazo de ejecución 30 meses.

Zaragoza, 14 de agosto de 2017. El Director General de Desarrollo Rural. P.S.
El Director General de Gestión Forestal, Caza y Pesca (Orden de 20 de julio de 2015). Fdo.: Ángel Berzosa Romero